



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

1º de febrero de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 16.396-Letra C, iniciado por la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE Ltda., representada por su Gerente, Ing. GERARDO MARCELO FRITSCH mediante el cual solicita la habilitación municipal de local para desarrollar la actividad de "Servicios Fúnebres", con domicilio en Avda. Rivadavia N° 1190 esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local destinado al desarrollo de la actividad "**Servicios Fúnebres**" propiedad de la **COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA., C.U.I.T. 30-54569788-9**, ubicado en Avda. Rivadavia 1190 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 16.396-Letra C.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...261 ...

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte